ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente a: al periodo comprendido entre el **01 DE FEBRERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026.**

Contrato:	CPS 533-2025
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI
NIT	No. 900.360.948-5
	Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN, ATENCIÓN PRIORITARIA, URGENCIAS VETERINARIAS Y ACCIONES PREVENTIVAS A CANINOS Y FELINOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2473 FONTIBÓN CAMINA HACIA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES
Fecha Iniciación:	23 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación:	22 DE JUNIO DE 2026
Prórroga(s)	No Aplica
Valor Inicial Pactado:	$ 771.042.000
Valor Adicional:	No Aplica
Valor a Pagar:	$164.425.729 (2do. pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 04 días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

JUAN PABLO POVEDA HERNÁNDEZ
C.C. No. 80.549.624 de Zipaquirá
Apoyo a la supervisión

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
C.C. No. 1.016.008.575 de Bogotá D.C.
Alcaldesa Local de Fontibón

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No.DIG275

CORPORACIÓN DIGERATI
atrévete a saber

CORPORACION COLECTIVO DIGERATI

NIT: 900360948-5
Departamento: Bogotá
Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: CARRERA 40D No 1-24
Teléfono: 5196314

Correo: corporaciondigerati@gmail.com
Tipo de contribuyente: Persona Jurídica
Responsabilidad Fiscal: No aplica – Otros *
Responsabilidad tributaria: IVA

Nombre Cliente: ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBON
Número Documento: NIT 899999061-9
Teléfono: 2670114
Dirección: CARRERA 13 No 54-74
Correo: cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Departamento: Bogotá

Ciudad: Bogotá, D.C.
Fecha Expedición: 29/04/2026 15:18
Fecha Vencimiento: 28/06/2026
Forma pago: Crédito
Medio pago: Otro

Código	Producto	Precio	Cantidad	Descuento	IVA	%	INC	Total
1	METODO DE ESTERILIZACION DE HEMBRAS CANINAS Y FELINAS OVARIOHISTERECTOMIA Y DE CASTRACION DE MACHOS CANINOS Y FELINOS ORQUIECTOMIA	$ 193.352	468 unidad(s)	$ 0	$ 17.192.859,84	19	$ 0	$ 90.488.736
2	DESPARASITACION EXTERNA PACIENTE PEQUENA O KG A 10 KG	$ 31.522,7447	86 unidad(s)	$ 0	$ 515.081,6484	19	$ 0	$ 2.710.956,0442
3	DESPARASITACION EXTERNA PACIENTE TALLA GRANDE MAYOR A 25 KG	$ 60.753,4673	11 unidad(s)	$ 0	$ 126.974,7467	19	$ 0	$ 668.288,1403
4	DESPARASITACION EXTERNA PACIENTE TALLA MEDIANA MAYOR A 10 KG A 25 KG	$ 43.953,5889	27 unidad(s)	$ 0	$ 225.481,9111	19	$ 0	$ 1.186.746,9003
5	DESPARASITACION INTERNA PACIENTE TALLA GRANDE MAYOR A 25 KG	$ 26.479,1762	11 unidad(s)	$ 0	$ 55.341,4783	19	$ 0	$ 291.270,9382
6	DESPARASITACION INTERNA PACIENTE TALLA MEDIANA MAYOR A 10 KG A 25 KG	$ 18.529,2432	27 unidad(s)	$ 0	$ 95.055,0176	19	$ 0	$ 500.289,5664
7	DESPARASITACION INTERNA PACIENTE TALLA PEQUENA O KG A 10 KG	$ 15.456,6335	114 unidad(s)	$ 0	$ 334.790,6816	19	$ 0	$ 1.762.056,219
8	VACUNA DP PUPPY	$ 33.471,5875	4 unidad(s)	$ 0	$ 25.438,4065	19	$ 0	$ 133.886,35
9	VACUNA PENTAVALENTE	$ 36.152,7413	30 unidad(s)	$ 0	$ 206.070,6254	19	$ 0	$ 1.084.582,239
10	VACUNA TRIPLE FELINA RINOTRAQUEITIS CALICIVIRUS PANLEUCOPENIA	$ 56.451,9475	57 unidad(s)	$ 0	$ 611.374,5914	19	$ 0	$ 3.217.761,0075
11	CONSULTA CLINICA GENERAL POR PACIENTE	$ 109.105,3941	167 unidad(s)	$ 0	$ 3.461.914,1548	19	$ 0	$ 18.220.600,8147
12	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DIARIA PACIENTE TALLA MEDIANA MAYOR A 10 KG A 25 KG	$ 316.145,9312	1 unidad(s)	$ 0	$ 60.067,7269	19	$ 0	$ 316.145,9312
13	SEDACION PACIENTE TALLA GRANDE MAYOR A 25 KG	$ 237.655,0047	1 unidad(s)	$ 0	$ 45.154,4509	19	$ 0	$ 237.655,0047
14	EUTANASIA PACIENTE TALLA PEQUENA 0 KG A 10 KG	$ 212.531,0009	1 unidad(s)	$ 0	$ 40.380,8902	19	$ 0	$ 212.531,0009
15	HOSPITALIZACION DIARIA PACIENTE TALLA PEQUENA 0 KG A 10 KG	$ 135.385,2945	23 unidad(s)	$ 0	$ 591.633,737	19	$ 0	$ 3.113.861,7735
16	HOSPITALIZACION DIARIA PACIENTE TALLA MEDIANA MAYOR A 10 KG A 25 KG	$ 151.485,3965	25 unidad(s)	$ 0	$ 719.555,6334	19	$ 0	$ 3.787.134,9125
17	HOSPITALIZACION DIARIA PACIENTE TALLA GRANDE MAYOR A 25 KG	$ 183.301,2689	14 unidad(s)	$ 0	$ 487.581,3753	19	$ 0	$ 2.566.217,7646
18	ALOJAMIENTO DIARIA PACIENTE TALLA MEDIANA MAYOR A 10 kg A 25 kg	$ 81.177,0803	9 unidad(s)	$ 0	$ 138.812,8073	19	$ 0	$ 730.593,7227
19	VALOR POR KILOGRAMO DISPOSICION DEL CADAVER DE ACUERDO CON EL PESO	$ 16.784,63	17 unidad(s)	$ 0	$ 54.214,3549	19	$ 0	$ 285.338,71
20	PERFIL GENERAL 1 CUADRO HEMATICO ALT CREATININA	$ 62.933,4446	8 unidad(s)	$ 0	$ 95.658,8358	19	$ 0	$ 503.467,5568
21	PERFIL GENERAL 2 CUADRO HEMATICO ALT CREATININA UROANALISIS	$ 70.089,8124	1 unidad(s)	$ 0	$ 13.317,0644	19	$ 0	$ 70.089,8124
22	PERFIL GERIATRICO CUADRO HEMATICO CREATININA BUN ALT FA UROANALISIS GLICEMIA CALCIO	$ 166.712,8972	4 unidad(s)	$ 0	$ 126.701,8019	19	$ 0	$ 666.851,5888
23	PERFIL PEDIATRICO CANINO CUADRO HEMATICO COPROLOGICO MAS COLORACION GRAM TEST DE PARVOVIRUS	$ 135.038,8866	3 unidad(s)	$ 0	$ 76.972,1654	19	$ 0	$ 405.116,6598

Código	Producto	Precio	Cantidad	Descuento	IVA	%	INC	Total
24	PERFIL INMULOGICO FELINO TEST INMUNODEFICIENCIA VIRAL FELINA Y LEUCEMIA VIRAL FELINA IVF LVF CROMATOGRAFIA DETECCION DE ANTICUERPO	$ 142.945,4951	1 unidad(s)	$ 0	$ 27.159,6441	19	$ 0	$ 142.945,4951
25	TEST DISTEMPER CANINO CROMATOGRAFIA DETECCION DE ANTIGENO	$ 88.573,7326	2 unidad(s)	$ 0	$ 33.658,0184	19	$ 0	$ 177.147,4652
26	TEST PARVOVIRUS CANINO CROMATOGRAFIA DETECCION DE ANTIGENO	$ 87.119,0874	1 unidad(s)	$ 0	$ 16.552,6266	19	$ 0	$ 87.119,0874
27	CREATININA	$ 39.890,8473	1 unidad(s)	$ 0	$ 7.579,261	19	$ 0	$ 39.890,8473
28	LIPASA PANCREATICA FELINA A CANINA	$ 243.399,268	1 unidad(s)	$ 0	$ 46.245,8609	19	$ 0	$ 243.399,268
29	HEMOGRAMA CON PROTEINAS DIFERENCIADAS	$ 36.107,9675	3 unidad(s)	$ 0	$ 20.581,5415	19	$ 0	$ 108.323,9025
30	RASPADO DE PIEL	$ 57.210,0246	2 unidad(s)	$ 0	$ 21.739,8093	19	$ 0	$ 114.420,0492
31	CITOLOPATOLOGIA PAF IMPRONTA RASPADO HISOPADO	$ 115.611,8284	2 unidad(s)	$ 0	$ 43.932,4948	19	$ 0	$ 231.223,6568
32	CULTIVO PARA SECRECIONES CON RECUENTO DE COLONIAS MAS ANTIBIOGRAMA	$ 133.922,7687	1 unidad(s)	$ 0	$ 25.445,3261	19	$ 0	$ 133.922,7687
33	ECOGRAFIA ABDOMINAL	$ 177.281,6691	5 unidad(s)	$ 0	$ 168.417,5856	19	$ 0	$ 886.408,3455
34	RADIOGRAFIA PACIENTE TALLA PEQUENA 0 KG A 10 KG 2 VISTAS	$ 132.201,1758	1 unidad(s)	$ 0	$ 25.118,2234	19	$ 0	$ 132.201,1758
35	RADIOGRAFIA PACIENTE TALLA MEDIANA MAYOR A 10 KG A 25 KG 2 VISTAS	$ 136.193,3388	2 unidad(s)	$ 0	$ 51.753,4687	19	$ 0	$ 272.386,6776
36	RADIOGRAFIA GRANDE PACIENTE TALLA GRANDE MAYOR A 25 KG2 VISTAS	$ 206.657,1341	1 unidad(s)	$ 0	$ 39.264,8555	19	$ 0	$ 206.657,1341
37	VISTA RADIOGRAFICA ADICIONAL EN ESTUDIO RADIOGRAFICO	$ 55.622,9751	2 unidad(s)	$ 0	$ 21.136,7305	19	$ 0	$ 111.245,9502
38	RADIOGRAFIA CON MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO A TRANSITO INTESTINAL INCLUYE 6 RX	$ 444.892,5702	1 unidad(s)	$ 0	$ 84.529,5883	19	$ 0	$ 444.892,5702
39	LAPAROTOMIA EXPLORATORIA	$ 746.931,9146	1 unidad(s)	$ 0	$ 141.917,0638	19	$ 0	$ 746.931,9146
40	MASTECTOMIA PARCIAL	$ 639.909,5244	1 unidad(s)	$ 0	$ 121.582,8096	19	$ 0	$ 639.909,5244
41	NEBULIZACION	$ 58.735,3596	5 unidad(s)	$ 0	$ 55.798,5916	19	$ 0	$ 293.676,798

Total items: 41 **Total cantidad:** 1.142

Cargos y Descuentos	Valor

Subtotal IVA 19%:	$ 138.172.881,2881
Descuento:	$ 0
IVA 19%:	$ 26.252.847,4449
Total factura:	**$ 164.425.728,73**
Cargos:	$ 0
Otros descuentos:	$ 0

Valor en Letras:

CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE COP M/CTE

Total a Pagar: **$ 164.425.729**

CUFE: cfb40541a71ca320f56aaa51d835cf554063ac35cc09bb060d8b6e3caf7bf195ff9d0a162bedc9e7078fc301d8b406b5

Numero de resolución: 18764100127312
Rango Autorizado: Desde DIG-248 Hasta DIG-1000
Vigencia: 15/10/2025 Hasta 15/10/2026

Vendedor:

Observaciones:

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764100127312

(415)7707212489984(8020) 001876410012731 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900360948	5				

11. Razón social
CORPORACION COLECTIVO DIGERATI

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CR 40 D 1 24

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2025-10-15 / 11:59:20 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres PINZON QUINTERO LAUREANO ALIRIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 80256871 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CORPORACION COLECTIVO DIGERATI

997. Fecha formalización 2025-10-15/11:59:20

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764100127312

(415)7707212489984(8020) 001876410012731 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900360948	5				

11. Razón social

CORPORACION COLECTIVO DIGERATI

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CORPORACION COLECTIVO DIGERATI CR 40 D 1 24	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	DIG	248	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

CORPORACIÓN
DIGERATI

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIALY APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **LAUREANO ALIRIO PINZÓN QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía número 80.256.871 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de la **CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI** identificado con Nit. No. 900.360.948-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Suscrita y firmada, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2026.

LAUREANO PINZÓN QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN DIGERATI
NIT: 900.360.948-5
PBX: 5196314
SEDE: CARRERA 40D No 1-24

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80256871**

PINZON QUINTERO

APELLIDOS

LAUREANO ALIRIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUN-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-JUN-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500118-42095581-M-0080256871-20011121 **00935** 01324A 01 111899406

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900360948	5	COORPORACION COLECTIVO DIGERATI	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CR 40D #1-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6022990	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	51896209	9499488214	E	2026/02/11	2026/02/10	BANCO CAJA SOCIAL	0	$1,438,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BOGOTA (4 Afiliados)						$5,252,715	$840,600			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$36,800		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)						**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
1	CC	80187884	GOMEZ ALEXANDER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: POSITIVA (3 Afiliados)						**$3,501,810**	**$560,400**			**$5,252,715**	**$210,300**			**$5,252,715**	**$210,300**			**$5,252,715**	**$27,600**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)						**$3,501,810**	**$560,400**			**$5,252,715**	**$210,300**			**$5,252,715**	**$210,300**			**$5,252,715**	**$27,600**		**$0**	**$0**
2	CC	52736924	MOLINA YEIMY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
3	CC	19429918	PINZON ALIRIO		0	$0	$0	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
4	CC	80256871	PINZON LAUREANO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total			**Afiliados(4)**			**$5,252,715**	**$840,600**			**$7,003,620**	**$280,400**			**$7,003,620**	**$280,400**			**$7,003,620**	**$36,800**		**$0**	**$0**

2026/02/10 12:10 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

9

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900360948	5	COORPORACION COLECTIVO DIGERATI	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CR 40D #1-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6022990	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	51896209	9499488214	E	2026/02/11	2026/02/10	BANCO CAJA SOCIAL	0	$1,438,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$840,600	$0	$0	$840,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$840,600	$0	$0	$840,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$36,800	$0	$0	$36,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$36,800	$0	$0	$36,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$280,400	$0	$0	$280,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	4	$280,400	$0	$0	$280,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$280,400	$0	$0	$280,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$210,300	$0	$0	$210,300
TOTAL				4	$1,438,200	$0	$0	$1,438,200

CORPORACIÓN
DIGERATI

CERTIFICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

PERSONA JURIDICA

El suscrito LAUREANO ALIRIO PINZÓN QUINTERO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 80.256.871 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI, identificada con NIT. Nº 900.360.948-5, certifico que los ingresos percibidos mediante las facturas entregadas y futuras facturas a entregar, serán reinvertidos en el objeto social de la entidad, teniendo en cuenta que la misma es una entidad sin ánimo de lucro; y pertenecemos al **RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**, de acuerdo como se evidencia en el RUT; por tal motivo, solicito a **la Alcaldía Local de Fontibón**, *abstenerse de practicar la retención en la fuente referente al contrato de prestación de servicios CPS 533-2025.*

Suscrita y firmada, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2026.

LAUREANO PINZÓN QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN DIGERATI
NIT: 900.360.948-5
PBX: 5196314
SEDE: CARRERA 40D No 1-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DE PRESENTACIÓN: 04 DE MAYO DE 2026 **NÚMERO INFORME: No.2** **PERÍODO: 01 DE FEBRERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026**	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	CPS 533-2025 DEL 18/12/2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NIT 900.360.948-5
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NO APLICA
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 771.042.000
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1991
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$164.425.729
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
REINICIO	NO APLICA
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 771.042.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	22 DE JUNIO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN, ATENCIÓN PRIORITARIA, URGENCIAS VETERINARIAS Y ACCIONES PREVENTIVAS A CANINOS Y FELINOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2473 FONTIBÓN CAMINA HACIA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
COMPENSAR Y FAMISANAR	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	PORVENIR
NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**	
9499488214	2026-02	

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1	
Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado y dando cumplimiento a lo definido en el anexo técnico bajo las condiciones económicas, técnicas, de calidad, administrativas y financieras establecidas en los documentos del presente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el periodo reportado se realizan las siguientes actividades, dando cumplimiento a los componentes del contrato: **1. Presentaciones Públicas:** El día 27 de febrero se lleva a cabo la presentación del proyecto ante la Junta Administradora Local (JAL), en modalidad virtual. **2. Atención prioritaria y urgencias veterinarias** Durante el periodo se realiza el ingreso y atención de 12 pacientes nuevos, remitidos y autorizados por medio de la Alcaldía Local de Fontibón. Y se hace el seguimiento de tratamiento a 4 pacientes con ingreso en el mes anterior. **3. Brigadas médico veterinarias** - El día 18 de febrero de 2026, se realiza brigada médico veterinaria #2 dirigida a proteccionistas, se lleva a cabo recorrido a los hogares de Andrea Sandoval, Helena Bernal, Miryam Yagama, logrando la atención de **85** animales entre caninos y felinos. - El día 26 de febrero de 2026, se realiza brigada médico veterinaria #3 dirigida a proteccionistas, se lleva a cabo recorrido al hogar de Carolina Martinez, logrando la atención de **31** animales entre caninos y felinos.	**Anexo 1: Presentaciones Públicas:** Acta de presentación Junta Administradora Local (JAL). **Anexo 2: Atención prioritaria y urgencias veterinarias:** Carpeta por paciente: Historias clínicas, registro fotográfico, soportes de procedimientos y consolidado de atendidos en clínica operadora. **Anexo 3: Brigadas médico veterinarias:** Carpeta por brigada: Acta de actividad, registro fotográfico, historias clínicas, encuestas de satisfacción y base de datos de pacientes atendidos Brigadas #2, #3 y #4. **Anexo 4: Esterilizaciones:** Carpeta por jornada: Pieza publicitaria, acta de actividad, registro fotográfico, historias clínicas, encuestas de satisfacción y base de datos de pacientes/microchips Jornada de esterilización #3, #4 y #5.

- El día 27 de febrero de 2026, se realiza brigada médico veterinaria #4 dirigida a proteccionistas, se lleva a cabo recorrido al hogar de Aura Suarez, Martha Castiblanco, Mercedes Lizarazo, logrando la atención de **39** animales entre caninos y felinos. **4. Esterilizaciones** - El día 06 de febrero de 2026, se realiza la jornada de esterilización #3, en el sector de Alameda, logrando la intervención quirúrgica e implantación de microchip a **103** animales entre caninos y felinos. - El día 10 de febrero de 2026, se realiza la jornada de esterilización #4, en el sector de Atahualpa, logrando la intervención quirúrgica e implantación de microchip a **133** animales entre caninos y felinos. - El día 28 de febrero de 2026, se realiza la jornada de esterilización #5, en el Parque Centenario, logrando la intervención quirúrgica a **232** animales e implantación de microchip a 231, entre caninos y felinos.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2	
Entregar la metodología y cronograma de trabajo basado en lo dispuesto en el anexo técnico en los primeros 15 días de iniciado el contrato de acuerdo con la fecha del acta de inicio, que incluya el cronograma de actividades tipo diagrama de Gantt distribuido semanalmente, el cual debe incluir las actividades de manera puntual y específica, describiendo claramente las fechas y el porcentaje (%) que representa cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución. La presentación se debe estructurar manteniendo una secuencia lógica y estar ajustada al plazo de ejecución, indicando claramente tiempo de ejecución, personal responsable de cada actividad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se adjunta metodología y cronograma de trabajo correspondiente al periodo reportado, detallando el avance de actividades de manera semanal.	**Anexo 5: Metodología y cronograma:** Metodología y cronograma ejecutado periodo 01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3	
Entregar mensualmente el informe en físico y/o en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato y un informe final de ejecución.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se hace entrega del presente Informe de Actividades No. 2, correspondiente al periodo del 01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026. Este documento consolida el avance técnico, operativo y administrativo del contrato, detallando el cumplimiento de componentes.	**Anexo 6: Informe de actividades:** ✓ Informe de actividades No. 2 (01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026) formato oficial GCO-GCI-F110.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4	
Realizar la actualización de la caracterización de los animales de compañía de la localidad como insumo de planeación y documentación de acciones en protección y bienestar animal.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado, se realizó la toma y digitalización de datos de los pacientes atendidos a través del registro en historias clínicas y bases de datos adjuntas en los componentes del proyecto (Urgencias, Brigadas y Esterilización), cumpliendo con el levantamiento de información requerido para la planeación local.	**Anexo 2: Atención prioritaria y urgencias veterinarias:** ✓ Carpeta por paciente: Historias clínicas, registro fotográfico, soportes de procedimientos y consolidado de atendidos en clínica operadora. **Anexo 3: Brigadas médico veterinarias:** ✓ Carpeta por brigada: Acta de actividad, registro fotográfico, historias clínicas, encuestas de satisfacción y base de datos de pacientes atendidos Brigadas #2, #3 y #4. **Anexo 4: Esterilizaciones:** ✓ Carpeta por jornada: Pieza publicitaria, acta de actividad, registro fotográfico, historias clínicas, encuestas de satisfacción y base de datos de pacientes/microchips Jornada de esterilización #3, #4 y #5.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5	
Informar oportunamente a la supervisión o apoyo a la supervisión acerca de los factores que puedan interrumpir el cronograma y el buen desarrollo de las actividades y proponer alternativas de solución	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado, no se presentaron factores externos, técnicos o administrativos que interrumpieran el cronograma de actividades propuesto. El desarrollo de las brigadas y jornadas de esterilización se cumplió conforme a la programación, garantizando la continuidad del servicio.	No aplica

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6	
Efectuar y entregar en medios impreso y magnético el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, bases de datos, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades, entrega de materiales y cumplimiento de actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel y en los formatos que le indique el supervisor o el apoyo a la supervisión. Las actas y listados de asistencias deben entregarse en medio físico (firmas originales) y digital (Excel editable), con un informe de seguimiento de asistencia a los capacitaciones, ferias o sensibilizaciones realizadas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizó el consolidado del material fotográfico, actas de actividad, listados de asistencia y bases de datos de las jornadas de esterilización, brigadas y atención de urgencias ejecutadas en el periodo. El material se encuentra digitalizado y organizado por componentes para garantizar la trazabilidad de los asistentes y el desarrollo de cada actividad.	**Anexo 6: Informe de actividades:** Informe de actividades No. 2 (01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026) formato oficial GCO-GCI-F110.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7
Garantizar la adecuada gestión de los residuos generados tanto convencionales como peligrosos durante los eventos; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos, para lo cual deberá ser anexado copia del certificado de disposición final cuando estos se requieran.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se adjuntan los manifiestos de disposición de residuos correspondientes a la clínica operadora de atención prioritaria y urgencias veterinarias "Zoovet" y de la Unidad Móvil Quirúrgica (UMQ) implementada para el desarrollo de las esterilizaciones, asegurando la disposición final conforme a la normativa ambiental vigente.	**Anexo 7: Manifiestos de disposición de residuos:** ✓ Manifiestos de disposición de residuos clínica "Zoovet" y UMQ.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8	
Garantizar las Unidades Móviles Quirúrgicas (UMQ) cuando por cualquier circunstancia no se pueda continuar prestando el servicio de esterilización en estas, según concepto del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, en un término no mayor a quince (15) días calendarios desde su solicitud.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se garantizó la plena operatividad y disponibilidad de la Unidad Móvil Quirúrgica (UMQ) para el desarrollo de las metas del contrato durante el periodo reportado. No se presentaron fallas mecánicas, técnicas o sanitarias que interrumpieran la prestación del servicio.	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9	
Entregar el formato de registro y las historias clínicas físicas y digitales (Excel editable) por cada animal esterilizado en la fecha pactada por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión. Página 97 de 104 Código: GCO-GCI-F083 Versión: 06 Vigencia: 14 de septiembre de 2023 Caso Hola No. 343604 ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado, se realizó la toma y digitalización de datos de los pacientes atendidos a través del registro en historias clínicas y bases de datos adjuntas, de cada uno de los animales intervenidos en las jornadas de esterilización ejecutadas.	**Anexo 4: Esterilizaciones:** ✓ Carpeta por jornada: Pieza publicitaria, acta de actividad, registro fotográfico, historias clínicas, encuestas de satisfacción y base de datos de pacientes/microchips Jornada de esterilización #3, #4 y #5.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10	
Participar en los 3 foros de sensibilización virtuales organizados por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, con los temas descritos en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo reportado, no se registra ejecución de esta actividad, toda vez que se encuentra sujeta a la programación y convocatoria oficial por parte del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11	
Participar en todas las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
- El día 13 de febrero se lleva a cabo la segunda reunión ordinaria del Comité Técnico de Seguimiento del contrato, en modalidad virtual. - El día 19 de febrero se lleva a cabo reunión extraordinaria del Comité Técnico de Seguimiento del contrato, en modalidad virtual.	**Anexo 8: Comité Técnico de Seguimiento:** ✓ Convocatorias y actas de reunión segundo comité y reunión extraordinaria Comité Técnico de Seguimiento - Febrero.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12	
Suministrar los bienes y servicios solicitados por la Entidad en la cantidad y especificaciones requeridas; garantizando los elementos y demás necesarios en función de desarrollar los procedimientos de manera adecuada, en cada una de las jornadas a desarrollar y cirugías.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Se garantizó el suministro total de los bienes, medicamentos e insumos médico-quirúrgicos necesarios para la correcta ejecución de las esterilizaciones, atenciones en brigada y urgencias realizadas en el periodo, cumpliendo con las especificaciones del anexo técnico	**Anexo 2: Atención prioritaria y urgencias veterinarias:** ✓ Carpeta por paciente: Historias clínicas, registro fotográfico, soportes de procedimientos y consolidado de atendidos en clínica operadora. **Anexo 3: Brigadas médico veterinarias:** ✓ Carpeta por brigada: Acta de actividad, registro fotográfico, historias clínicas, encuestas de satisfacción y base de datos de pacientes atendidos Brigadas #2, #3 y #4. **Anexo 4: Esterilizaciones:** ✓ Carpeta por jornada: Pieza publicitaria, acta de actividad, registro fotográfico, historias clínicas, encuestas de satisfacción y base de datos de pacientes/microchips Jornada de esterilización #3, #4 y #5.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13	
Prestar el servicio en los lugares que la Entidad le indique, realizando para ello el procedimiento descrito en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La prestación de los servicios se realizó en los puntos concertados por el Comité Técnico de Seguimiento y la Alcaldía Local de Fontibón. Se cumplió con el desplazamiento de la Unidad Móvil Quirúrgica y el equipo de brigadas veterinarias a los sectores de hogares de proteccionistas, Alameda. Atahualpa y Centenario, siguiendo los protocolos y procedimientos técnicos estipulados en el anexo técnico para cada componente.	**Anexo 3: Brigadas médico veterinarias:** ✓ Carpeta por brigada: Acta de actividad, registro fotográfico, historias clínicas, encuestas de satisfacción y base de datos de pacientes atendidos Brigadas #2, #3 y #4. **Anexo 4: Esterilizaciones:** ✓ Carpeta por jornada: Pieza publicitaria, acta de actividad, registro fotográfico, historias clínicas, encuestas de satisfacción y base de datos de pacientes/microchips Jornada de esterilización #3, #4 y #5.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14	
Realizar las gestiones ante las entidades e instancias con el fin de verificar la ejecución oportuna del cronograma de los eventos aprobados por el supervisor o apoyo a la supervisión.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo de ejecución reportado, se han solicitados y generado SUGA a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital aplicativo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), para el desarrollo de las jornadas de esterilización, clasificadas como eventos de baja complejidad.	**Anexo 9: Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones:** ✓ SUGA jornadas de esterilización #3, #4 y #5.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15	
Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se hace entrega del presente Informe de Actividades No. 2, correspondiente al periodo del 01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026. Este documento consolida el avance técnico, operativo y administrativo del contrato, detallando el cumplimiento de componentes.	**Anexo 6: Informe de actividades:** ✓ Informe de actividades No. 2 (01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026) formato oficial GCO-GCI-F110.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16	
Convocar al comité técnico de seguimiento, invitando formalmente a las instancias que lo conforman, este se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada mes, con la asistencia obligatoria de todos sus miembros.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

- El día 13 de febrero se lleva a cabo la segunda reunión ordinaria del Comité Técnico de Seguimiento del contrato, en modalidad virtual. - El día 19 de febrero se lleva a cabo reunión extraordinaria del Comité Técnico de Seguimiento del contrato, en modalidad virtual.	**Anexo 8: Comité Técnico de Seguimiento:** ✓ Convocatorias y actas de reunión segundo comité y reunión extraordinaria Comité Técnico de Seguimiento - Febrero.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17	
Para cada una de las actividades a desarrollar el contratista, presentar una matriz financiera que describa los elementos y valores unitarios necesarios para el desarrollo de atención del animal abandonado de acuerdo con su afección física, la cual será presentada a la supervisión y/o apoyo a la supervisión para aprobación.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se adjunta el informe financiero correspondiente al periodo del 01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026 en la cual se describen los servicios e insumos empleados para la atención de los animales impactados en el periodo.	**Anexo 10: Informe Financiero** ✓ Informe financiero por componente correspondiente al periodo del 01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 18	
El contratista deberá elaborar un plan de contingencia para el uso de los escenarios públicos, de acuerdo a la necesidad de proyecto; el cuál debe ser aprobado por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, de acuerdo al Decreto 599 del 2013.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el desarrollo de las actividades en espacio público (Jornadas de Esterilización), se realizó el registro y trámite técnico a través del aplicativo **SUGA del IDIGER**. En este proceso se incorporó la información referente a la gestión del riesgo, siendo los eventos clasificados como baja complejidad	**Anexo 9: Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones:** ✓ SUGA jornadas de esterilización #3, #4 y #5.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 19	
Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y, las que sean pactadas por las partes por mutuo acuerdo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado no se pactaron obligaciones adicionales por mutuo acuerdo ni se presentaron solicitudes extraordinarias	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 20	
En caso de que el contratista haya realizado un ofrecimiento adicional deberá entregar las evidencias que den cuenta del cumplimiento de los mismos en la ejecución del contrato, conforme al factor técnico adicional aportado.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo de reporte, no se registra la ejecución de actividades relacionadas con factores adicionales.	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 21	
Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto, descritas en el anexo técnico y propio de naturaleza del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
	No aplica

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

Durante el periodo reportado no se pactaron obligaciones adicionales por mutuo acuerdo ni se presentaron solicitudes extraordinarias	
FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento la planilla 9499488214 al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago. Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "...los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido...", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: LAUREANO ALIRIO PINZON QUINTERO** **Cédula: 80.256.871**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO** **Cargo: Alcaldesa Local de Fontibón** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Nombre: JUAN PABLO POVEDA HERNÁNDEZ** **Cargo: Apoyo a la supervisión** **Firma:**

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS 533-2025
Periodo y/o No. de Pago	Del 1 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026 (Pago N° 2)
Nombre Del Contratista	CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI
Nit:	900.360.948-5
Objeto Del Contrato	Prestar los servicios de esterilización, atención prioritaria, urgencias veterinarias y acciones preventivas a caninos y felinos en condición de vulnerabilidad, en el marco del proyecto 2473 Fontibón camina hacia la protección y el bienestar animal
Fecha de Inicio	23 de diciembre de 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	22 de junio de 2026
Póliza	**Aprobación en Secop II Fecha: 22-12-2025** **Cumplimiento entidad estatal - seguros del estado, 63-44-101018085** Vigencia: del 18-12-2025 – hasta 30-06-2029 **Civil extracontractual – seguros del estado 63-40-101040378** Vigencia: del 18-12-2025 – hasta 30-06-2026

Amparos	deducible	Vigencia desde	Vigencia hasta
Predios, labores y operaciones	10%	18-12-2025	30-06-2026
Vehículos propios no propios	10%	18-12-2025	30-06-2026
Contratistas y subcontratistas	10%	18-12-2025	30-06-2026

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PRORROGA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OTRO SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

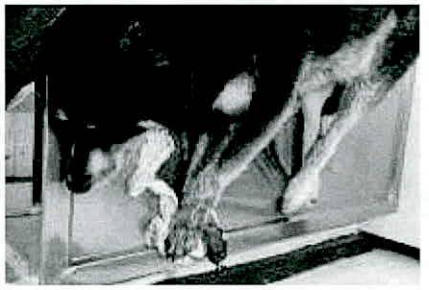
El presente informe técnico de seguimiento administrativo corresponde a las actividades adelantadas durante el periodo del 1 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026, en este sentido y como esta estipulado en la forma de pago que corresponde hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, que se pagará de conformidad contra los servicios prestados y facturados de manera mensual, aprobado por parte del supervisor del contrato, según lo establecido en el plan de trabajo y cronograma de actividades a ejecutar, previa presentación de los siguientes documentos:

a) Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor y apoyo a la supervisión de contrato, y el contratista.
b) Certificado de cumplimiento y acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
c) Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
d) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
e) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
f) Informe financiero
g) Entrega de los productos indicados dentro del anexo técnico según cada etapa de ejecución.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos relacionados con la etapa correspondiente para el primer pago y conforme a lo estipulado en la cláusula quinta de la minuta contractual, se estableció el primer pago teniendo en cuenta el siguiente porcentaje de ejecución:

Pago 1: Avance físico: 38,10 % ✓
Avance financiero: 34,66 % ✓

En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 533 de 2025, CLÁUSULA PRIMERA: B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, el Contratista Corporación Colectivo Digerati, dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1.Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado y dando cumplimiento a lo definido en el anexo técnico bajo las condiciones económicas, técnicas, de calidad, administrativas y financieras establecidas en los documentos del presente.	En el periodo reportado se realizaron las siguientes actividades por parte del contratista, dando cumplimiento a los componentes del contrato: • **Presentaciones Públicas:** - El día 27 de febrero se lleva a cabo la primera presentación del proyecto ante la Junta Administradora Local (JAL), en modalidad virtual. • **Atención prioritaria y urgencias veterinarias:** En este periodo se realiza el ingreso y atención de 12 pacientes nuevos, remitidos y autorizados por la Alcaldía Local de Fontibón. Adicional el seguimiento de tratamiento a 4 pacientes con ingreso en el mes anterior.   Algunos pacientes atendidos en urgencias veterinarias en el periodo N°2: Imagen 1. Paciente Modelia, se brinda atención por atropellamiento. Imagen 2. Paciente Chanel, se brinda atencion por distemper canino • **Brigadas médico-veterinarias:** En este periodo estuvieron destinadas todas las jornadas a los hogares de paso de la localidad.

- El día 18 de febrero de 2026, se realiza brigada médico-veterinaria #2 dirigida a proteccionistas, se lleva a cabo recorrido a los hogares de Andrea Sandoval, Helena Bernal, Miryam Yagama, logrando la atención de **85** animales entre caninos y felinos.

- El día 26 de febrero de 2026, se realiza brigada médico-veterinaria #3 dirigida a proteccionistas, se lleva a cabo recorrido al hogar de Carolina Martínez, logrando la atención de **31** animales entre caninos y felinos.



. Imagen 1,2 y 3. Paciente felinos y caninos, se brinda atencion por brigada medico veterinaria

- El día 27 de febrero de 2026, se realiza brigada médico-veterinaria #4 dirigida a proteccionistas, se lleva a cabo recorrido al hogar de Aura Suarez, Martha Castiblanco, Mercedes Lizarazo, logrando la atención de **39** animales entre caninos y felinos.

- **Esterilizaciones:** Las jornadas de esterilización se realizaron de forma mixta, es decir, podían acceder al servicio tanto personas de comunidad, como de la red de protección.

- El día 06 de febrero de 2026, se realiza la jornada de esterilización #3, en el barrio La Alameda, logrando la intervención quirúrgica e implantación de microchip a **103** animales entre caninos y felinos.

- El día 10 de febrero de 2026, se realiza la jornada de esterilización #4, en el parque Atahualpa,

	logrando la intervención quirúrgica e implantación de microchip a **133** animales entre caninos y felinos. - El día 28 de febrero de 2026, se realiza la jornada de esterilización #5, en el Parque Centenario, logrando la intervención quirúrgica a **232** animales e implantación de microchip a 231, entre caninos y felinos.  Jornada de esterilización N°3, en el barrio La Alameda, correspondiente al periodo N°2
2. Entregar la metodología y cronograma de trabajo basado en lo dispuesto en el anexo técnico en los primeros 15 días de iniciado el contrato de acuerdo con la fecha del acta de inicio, que incluya el cronograma de actividades tipo diagrama de Gantt distribuido semanalmente, el cual debe incluir las actividades de manera puntual y específica, describiendo claramente las fechas y el porcentaje (%) que representa cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución. La presentación se debe estructurar	La metodología y cronograma de trabajo se encuentra adjunto en la parte del "anexo 5: metodología y cronograma" de cada periodo ejecutado, y correspondiente al periodo reportado, detallando el avance de las actividades programadas de manera semanal.

manteniendo una secuencia lógica y estar ajustada al plazo de ejecución, indicando claramente tiempo de ejecución, personal responsable de cada actividad.	
3. Entregar mensualmente el informe en físico y/o en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato y un informe final de ejecución.	El operador hace entrega del Informe de Actividades No. 2, que corresponde al periodo del 1 al 28 de febrero de 2026. Este documento consolida el avance técnico, operativo y administrativo del contrato, detallando el cumplimiento de componentes. Estos informes fueron adjuntados por el contratista de manera digital en la carpeta dispuesta por el área de sistemas para su respectivo cargue.
4. Realizar la actualización de la caracterización de los animales de compañía de la localidad como insumo de planeación y documentación de acciones en protección y bienestar animal.	Durante el periodo reportado, se corroboró la toma y digitalización de datos de los pacientes atendidos a través del registro en historias clínicas y bases de datos adjuntas en los componentes del proyecto (Urgencias, Brigadas y Esterilización), cumpliendo con el levantamiento de información requerido para la planeación local. Estas adjuntas en las carpetas debidamente diligenciadas y nombradas, así: • Anexo 2: Atención prioritaria y urgencias veterinarias: • Anexo 3: Brigadas médico-veterinarias: • Anexo 4: Esterilizaciones
5. Informar oportunamente a la supervisión o apoyo a la supervisión acerca de los factores que puedan interrumpir el cronograma y el buen desarrollo de las actividades y proponer alternativas de solución.	Durante el periodo reportado por el contratista, no fue reportado ningún factor externo, técnico o administrativo que interrumpieran el cronograma de actividades propuesto. El desarrollo de las brigadas y jornadas de esterilización se cumplió conforme a la programación, garantizando la continuidad del servicio.
6. Efectuar y entregar en medios impreso y magnético el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, bases de datos, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades, entrega de materiales y cumplimiento de actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel y en los formatos	Se revisa el consolidado del material fotográfico, actas de actividad, listados de asistencia y bases de datos de las jornadas de esterilización, brigadas y atención de urgencias ejecutadas en el periodo. El material se encuentra digitalizado y organizado por componentes para garantizar la trazabilidad de los asistentes y el desarrollo de cada actividad.

que le indique el supervisor o el apoyo a la supervisión. Las actas y listados de asistencias deben entregarse en medio físico (firmas originales) y digital (Excel editable), con un informe de seguimiento de asistencia a los capacitaciones, ferias o sensibilizaciones realizadas.	
7. Garantizar la adecuada gestión de los residuos generados tanto convencionales como peligrosos durante los eventos; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos, para lo cual deberá ser anexado copia del certificado de disposición final cuando estos se requieran.	Se adjuntan los manifiestos de disposición de residuos correspondientes a la clínica operadora de atención prioritaria y urgencias veterinarias "Zoovet" y de la Unidad Móvil Quirúrgica (UMQ) implementada para el desarrollo de las esterilizaciones, asegurando la disposición final conforme a la normativa ambiental vigente. **SERVIECOLOGICO SAS** **Identificada con NIT 900.218.279 – 1** Certifica que la empresa **Zoovet SAS** identificada con NIT **901427461**, ubicada en la ciudad de **Bogotá D.C.** y dirección en **Cll 3 # 38 B - 29**, entrego durante las fechas relacionadas a continuación, los siguientes residuos y sus respectivas cantidades con un total de **24.5 Kg**: No. MF | FECHA | Residuo | Corriente | Cantidad | Unidad | Manejo 51859 | 16/02/2026 | BIOSANITARIO | Y1 | 23 | Kg | INCINERACION 51859 | 16/02/2026 | CORTOPUNZANTE | Y1 | 0.5 | Kg | INCINERACION 51859 | 16/02/2026 | SOLIDOS CONTAMINADOS | Y10 | 1 | Kg | INCINERACION Estos residuos fueron transportados por la empresa **ECORESIDUOS NACIONALES** con NIT 900493566-6. Fragmento de documento de disposicion de residuos biologicos y/o peligros de la clinica operadora de urgencias veterinarias
8. Garantizar las Unidades Móviles Quirúrgicas (UMQ) cuando por cualquier circunstancia no se pueda continuar prestando el servicio de esterilización en estas, según concepto del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, en un término no mayor a quince (15) días	Se garantizó la plena operatividad y disponibilidad de la Unidad Móvil Quirúrgica (UMQ) para el desarrollo de las metas del contrato durante el periodo reportado. No se presentaron fallas mecánicas, técnicas o sanitarias que interrumpieran la prestación del servicio.

calendarios desde su solicitud.	
9. Entregar el formato de registro y las historias clínicas físicas y digitales (Excel editable) por cada animal esterilizado en la fecha pactada por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión. Página 97 de 104 Código: GCO-GCI-F083 Versión: 06 Vigencia: 14 de septiembre de 2023 Caso Hola No. 343604 ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN	Durante el periodo reportado, realizaron la toma y digitalización de datos de los pacientes atendidos a través del registro en historias clínicas y bases de datos adjuntas, de cada uno de los animales intervenidos en las jornadas de esterilización ejecutadas. Estos fueron adjuntados por el contratista de manera digital en la carpeta dispuesta por el área de sistemas para su respectivo cargue. En la carpeta Anexo 4: Esterilizaciones: Carpeta por jornada: Pieza publicitaria, acta de actividad, registro fotográfico, historias clínicas, encuestas de satisfacción y base de datos de pacientes/microchips Jornada de esterilización 3, 4 y 5.  Registro de historias clinicas para animales que ingresan al servicio de esterilización, para el periodo N°2
10. Participar en los 3 foros de sensibilización virtuales organizados por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, con los temas descritos en el anexo técnico.	Para el periodo reportado, no se registra ejecución de esta actividad, toda vez que se encuentra sujeta a la programación y convocatoria oficial por parte del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.
11. Participar en todas las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.	- El día 13 de febrero se lleva a cabo el segundo Comité técnico ordinario de Seguimiento del contrato, en modalidad virtual. - El día 19 de febrero se lleva a cabo Comité Técnico extraordinaria de Seguimiento del contrato, en modalidad virtual.
12. Suministrar los bienes y servicios	Se garantizó el suministro total de los bienes, medicamentos e insumos médico-quirúrgicos necesarios

solicitados por la Entidad en la cantidad y especificaciones requeridas; garantizando los elementos y demás necesarios en función de desarrollar los procedimientos de manera adecuada, en cada una de las jornadas a desarrollar y cirugías.	para la correcta ejecución de las esterilizaciones, atenciones en brigada y urgencias realizadas en el periodo, cumpliendo con las especificaciones del anexo técnico  Algunos de los implementos usados en las brigadas y en las jornadas de estelización
13. Prestar el servicio en los lugares que la Entidad le indique, realizando para ello el procedimiento descrito en el anexo técnico.	La prestación de los servicios se realizó en los puntos concertados por el Comité Técnico de Seguimiento y la Alcaldía Local de Fontibón. Se cumplió con el desplazamiento de la Unidad Móvil Quirúrgica y el equipo de brigadas veterinarias a los hogares de proteccionistas, en: Alameda. Atahualpa y Centenario, siguiendo los protocolos y procedimientos técnicos estipulados en el anexo técnico para cada componente.  Brigada medico veterinaria N°4, desarrollada en los hogares de paso, el 27 de febrero de 2026

14. Realizar las gestiones ante las entidades e instancias con el fin de verificar la ejecución oportuna del cronograma de los eventos aprobados por el supervisor o apoyo a la supervisión.	Para el periodo de ejecución reportado, se han solicitados y generado SUGA a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital aplicativo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), para el desarrollo de la brigada médico-veterinaria y jornadas de esterilización, clasificados como evento de baja complejidad.
15. Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contrato.	Se recibe el Informe de Actividades No. 2, que corresponde al periodo del 1 al 28 de febrero de 2026. Este documento consolida el avance técnico, operativo y administrativo del contrato, detallando el cumplimiento de componentes.
16. Convocar al comité técnico de seguimiento, invitando formalmente a las instancias que lo conforman, este se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada mes, con la asistencia obligatoria de todos sus miembros.	El día 13 de febrero se lleva a cabo el segundo Comité técnico ordinario de Seguimiento del contrato, en modalidad virtual.
17. Para cada una de las actividades a desarrollar el contratista, presentar una matriz financiera que describa los elementos y valores unitarios necesarios para el desarrollo de atención del animal abandonado de acuerdo con su afección física, la cual será presentada a la supervisión y/o apoyo a la supervisión para aprobación.	El informe financiero correspondiente al periodo N° 2 que va del 1 al 28 de febrero de 2026, fue adjuntado por el contratista de manera digital en la carpeta dispuesta por el área de sistemas para su respectivo cargue, documento en el cual se describen los servicios e insumos empleados para la atención de los animales impactados en el periodo.
18. El contratista deberá elaborar un plan de contingencia para el uso de los escenarios públicos, de acuerdo a la necesidad de proyecto; el cuál debe ser aprobado por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, de	Para el desarrollo de las actividades en espacio público (Jornadas de Esterilización y Brigada Médica), el contratista realizó el registro y trámite técnico a través del aplicativo SUGA del IDIGER. En este proceso se incorporó la información referente a la gestión del riesgo, siendo los eventos clasificados como baja complejidad

acuerdo Decreto 599 del 2013.	
19. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y, las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo.	Durante el periodo reportado no se pactaron obligaciones adicionales por mutuo acuerdo ni se presentaron solicitudes extraordinarias
20. En caso de que el contratista haya realizado un ofrecimiento adicional deberá entregar las evidencias que den cuenta del cumplimiento de los mismos en la ejecución del contrato, conforme al factor técnico adicional aportado.	Para el presente periodo de reporte, no se registra la ejecución de actividades relacionadas con factores adicionales.
21. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto, descritas en el anexo técnico y propio de naturaleza del contrato.	Durante el periodo reportado no se pactaron obligaciones adicionales por mutuo acuerdo ni se presentaron solicitudes extraordinarias

Nota: Como apoyo a la supervisión confirmó, que mediante la verificación en el aplicativo SECOP II, la oferta económica presentada fue la versión final, la cual fue evaluada y aprobada como ganadora dentro del proceso de selección correspondiente. Asimismo, se corroboró que todas las facturas relacionadas con los pagos efectuados se radicaron conforme a los términos establecidos en dicha oferta económica. Este procedimiento garantiza la alineación entre la propuesta adjudicada y los desembolsos realizados, asegurando así la transparencia y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato. La revisión en SECOP II respalda la trazabilidad del proceso y refuerza la confianza en la correcta ejecución del contrato.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

El periodo del presente informe, que incluye el N° 2, que va desde el 1 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026, periodos en los cuales se desarrollaron actividades del Componente I, II, III, IV y V, expuestos en el anexo técnico y descritos a continuación:

# COMPONENTE	ACCIONES	NÚMERO DE ANIMALES ATENDIDOS	PRESUPUESTO
4.3.2 y 4.3.3 COMPONENTE	BIENESTAR ANIMAL BRIGADAS	500	$244.236.000
4.3.1 COMPONENTE	JORNADAS ESTERILIZACIÓN	1880	$453.083.000
4.3.5. COMPONENTE EDUCATIVO	ACCIONES PEDAGÓGICAS	250 PERSONAS	$61.723.000
4.3.4 COMPONENTE	FORTLECIMIENTO A HOGARES DE PASO	15 HOGARES	$12.000.000
TOTAL			**$771.042.000**

Cuadro del anexo técnico, correspondiente a la distribución del monto total del contrato (771.042.000) en los 5 componentes respectivos.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

# COMP	ACCIONES	DISTRIBUCION PRESUPUESTO	EJECUTADO PERIODO N°1 (23 DIC 2025 - 31 ENE 2026)	EJECUTADO PERIODO N°2 (1 FEB 2026 - 28 FEB 2026)	SALDO POR EJECUTAR
1	JORNADAS DE ESTERILIZACIONES	$ 453.083.000	$ 62.584.175	$ 107.681.596	$ 282.817.229
2	BRIGADAS MEDICO VETERINARIAS Y URGENCIAS	$ 244.236.000	$ 40.222.412	$ 56.744.133	$ 147.269.455
3	FORTLECIMIENTO A HOGARES DE PASO	$ 12.000.000	$ 0	$ 0	$ 12.000.000
4	ACCIONES PEDAGOGICAS	$ 61.723.000	$ 0	$ 0	$ 61.723.000
	TOTAL	$ 771.042.000	$ 102.806.587	$ 164.425.729	$ 503.809.684

En este cuadro se especifica cómo se implementa la distribución del monto total entre los componentes del contrato, además del valor ejecutado en el periodo anterior (N°1) y el periodo a cobrar (N°2) por cada componente.

En el anterior cuadro se especifica cómo se implementó la distribución del monto total en los diferentes componentes del contrato, además del valor ejecutado en el periodo anterior. El periodo 2, resaltado en azul, son los valores correspondientes por cobrar en el presente informe.

Para el COMPONENTE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN (4.3.1), en el periodo N°2 se han realizado un total de 468 esterilizaciones, cada una con un costo total de 193.352 pesos más IVA, para un total de 107.681.596 ejecutado.

Para el COMPONENTE BRIGADAS MEDICO VETERINARIAS Y URGENCIAS (4.3.2 y 4.3.3), se han realizado brigadas medico veterinarias en los hogares de paso, atención primaria y de urgencias veterinarias, para el periodo N° 2 por un costo total de 56.744.133 ejecutado. Desglosado en cada uno de los ítems que se encuentran en el informe financiero correspondiente por cada periodo y en la factura de cobro.

Para el COMPONENTE FORTALECIMIENTO A HOGARES DE PASO (4.3.4) y ACCIONES PEDAGOGICAS (4.3.5), aun no se han realizado actividades para el periodo descrito del presente informe.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 771.042.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	0
Valor Adición No. 2 (si aplica)	0
Valor Total	$ 771.042.000
Pago N°1	$ 102.806.587
Pago N°2	$ 164.425.729 – Corresponde a la presente cuenta de cobro
Saldo	$ 503.809.684

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242473	2473 – Fontibón camina hacia la protección y el bienestar animal	**0**	**1991**	**$771.042.000**
Valor total de los CRP				$771.042.000

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
23-Dic-2025 al 31-Ene-2026	**O230117459920242473**	2473	**1991**	**$ 771.042.000**	**$102.806.587**	**$ 668.235.413**
Totales				**$ 771.042.000**	$ 102.806.587	$ 668.235.413

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

Como apoyo a la supervisión del CPS 533-2025, una vez revisada las actividades contractuales, especificaciones técnicas, valores unitarios, se verifica el cumplimiento de las actividades correspondientes al pago # 02, por lo que se ordena al área de presupuesto realizar el pago correspondiente.

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 771.042.000
2. Valor Adiciones:	$ 0
3. Valor Total:	$ 771.042.000
4. Valor Total Ejecutado:	$ 267.232.316
5. Saldo:	$ 503.809.684

Juan Pablo Poveda Hernández
C.C. No. 80.549.624 de Zipaquirá
Apoyo a la supervisión

Paola Andrea Osorio Lozano
C.C. No. 1.016.008.575 de Bogotá D.C.
Alcaldesa Local de Fontibón

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTADO DE CUENTA

Código: GCO-GCI-F165
Versión: 01
Vigencia: 22 de febrero de 2022
Caso HOLA: 231090

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	C.P.S 533 -2025	BP SAP	1000990395
CONTRATISTA	CORPORACION COLECTIVO DIGERATI	CC/NIT	900360948
VALOR CONTRATO	$ 771.042.000	RP SAP	5001005138
FECHA INICIO		FECHA FINAL	
VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN	
INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN	

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
	PAGO 1 FACT DIG 271 23Dic 2025 31Ene 2026	$ 102.806.587,00	$ 668.235.413	3000369783	21/04/2026	5001005138	2531	1314
			$ 668.235.413					
			$ 668.235.413					
			$ 668.235.413					
	TOTAL	$ 102.806.587	$ 668.235.413					

CESIÓN

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	C.P.S 533 -2025	BP SAP	
CONTRATISTA		CC/NIT	
VALOR CESION	$ -	RP SAP	0
FECHA INICIO		FECHA FINAL	
VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN	
INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN	

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1			$ -					
2			$ -					
3			$ -					
4			$ -					
5			$ -					
6			$ -					
...			$ -					
	TOTAL	$ -	$ -					

CONTROL ASIGNACIÓN BP AL RP PARA CESIÓN

CEDENTE	
CESIONARIO	
RP SAP	
SALDO RP	
VALOR PENDIENTE A CEDENTE	
SALDO PARA CESIONARIO	$ -

RP	BP NUEVO CONTRATISTA	VALOR	FECHA
0		$ -	

Elaboró: Óscar Contreras
Fecha: 02/03/2026

Observaciones:

BP SAP Código interno del tercero creado en SAP
RP SAP Código interno del RP creado en SAP

INSTRUCCIONES:

1. Los campos de datos básicos son de obligatorio diligenciamiento
2. Cuando se presente Cesión de contrato, es obligatorio elaborar el estado de cuenta para identificar el valor del saldo del RP que corresponde al cesionario
3. Del reporte de Contratos generado en SISPSE, se diligencian los siguientes campos:

CTO Y VIG	FECHA FINAL
CONTRATISTA	RP ADICIÓN
CC/NIT	VALOR ADICIÓN
VALOR CONTRATO	INICIO ADICIÓN
FECHA INICIO	FINAL ADICION

4. Del reporte de Rp vigencia y reserva, se diligencian los campos de BP SAP y RP SAP, CDP y RP
5. Del reporte de pagos se diligencia la información contenida en Relación de Pagos

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA
FDLF-LP-005-2025

OBJETO DEL CONTRATO	Objeto:"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN, ATENCIÓN PROBIATRIA, URGENCIAS VETERINARIAS Y ACCIONES PREVENTIVAS A CANINOS Y FELINOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2473 "FONTIBÓN CAMINA HACIA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL" Vigencia 2025 Proyecto de inversión: 2473 Meta PDL: "Atender 7500 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción durante el cuatrienio."
NOMBRE DEL PROPONENTE	
PRESUPUESTO OFICIAL	SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($774.292.000) incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar de la
OFERTA ECONOMICA PVBA	

INFORMACIÓN GENERAL									Informe No. 7 - 01 DE FEBRERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026		
ITEM	CLASIFICACION	DESCRIPCION	COMPONENTE	SERVICIO/ PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	Valor unitario antes de IVA	IVA	Valor unitario IVA incluido	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
COMPONENTE ESTERILIZACIONES											
1	ESTERILIZACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL QUIRÓFANO Este debe estar ubicado en un ambiente cerrado, sin aberturas o contacto directo con el exterior. Sus paredes deben ser en material liso no absorbente, de fácil limpieza y desinfección. Todos estos materiales son necesarios para mantener el lugar aislado y en es aquí, donde se realiza la recepción de documentos, la valoración clínica del paciente, el pesaje y la inducción de la anestesia. PERSONAL ETAPA PREQUIRURGICO: Se requiere 1 profesional de la medicina veterinaria con el apoyo de 1 auxiliares medico veterinarios que soporten el proceso de ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MICROCHIP Y EL TALENTO HUMANO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CHIP:	4,3,1	Esterilización	1894	293.352	56.737	290.089	468	$230.089	$107.681.596
										SUBTOTAL	$107.681.596
COMPONENTES BRIGADAS MEDICO VETERINARIAS Y ATENCIÓN PROBIETARIA Y URGENCIAS											
2	BRIGADA VETERINARIA	Dentro de una de la jornada médico veterinaria debe se desarrollar de forma sin costos directos e indirectos del procedimiento, el cuidador deberá asumir todos los costos mencionados. En concordancia con lo anterior, las actividades principales a realizar en este componente son: - Consulta de ecto y endoparásitos, vacunación de especie para caninos y felinos, generación de recomendaciones nutricionales y para situación particular y/o canalización (anticolación) acorde con las necesidades que presente cada animal. - Vacunación canina para Distemper, Parvovirosis, Leptospira, Polivalente (Distemper, Adenovirus, Parvovirus, Hepatitis, Parainfluenza), así como vacunación felina para Rinotraqueitis Viral Felina, Panleucopenia Felina y Calicivirus Felino (Tipo felina) y Leucemia Felina. - Atención primaria en salud a los caninos y felinos en estado de abandono en la localidad de Fontibón, en el cual se brindará los servicios de examen clínico básico por cada animal, junto con el registro de información específica como: especie, sexo, edad aproximada, peso, raza, alzada, toma de constantes fisiológicas, hallazgos anormales, lista de problemas, diagnósticos diferenciales, planes diagnósticos, plan terapéutico y educacional. Se deben respetar las jornadas de recepción respectivas con el propósito de incluir a los animales en condición de vulnerabilidad. Se recomienda el traslado del paciente si una vez que sea atendido, por el operador, requiere su internamiento en una clínica veterinaria que cumpla con las exigencias logísticas técnicas y locativas para tal fin. - Atención a la comunidad atendera de animales de compañía, con el fin de dar atención y valoración veterinaria básica, además de sensibilizar en temas de salud animal, bienestar animal, zoonosis y salud pública. -Los elementos que se utilizaran para realizar el examen clínico son: Fonendoscopio, Termómetro, Linterna, Balanza o báscula. Incluye:	DESPARASITACION (Incluye personal médico, medicamento, insecticida y/o insumos, diligenciamiento de documentación de formato físico y/o	DESPARASITACION EXTERNA PACIENTE PEQUEÑA (0 KG - 10 KG)	1	31.524	5.989	37.512	86	$37.512	$3.226.038
3				DESPARASITACION EXTERNA PACIENTE TALLA GRANDE (> 25 KG)	1	60.753	11.543	72.297	11	$72.297	$795.263
4				DESPARASITACION EXTERNA PACIENTE TALLA MEDIANA (> 10 KG - 25 KG)	1	43.954	8.351	52.305	27	$52.305	$1.412.229
5				DESPARASITACION INTERNA PACIENTE TALLA GRANDE (> 25 KG)	1	26.472	5.031	31.510	11	$31.510	$346.612
6				DESPARASITACION INTERNA PACIENTE TALLA MEDIANA (> 10 KG - 25 KG)	1	19.529	3.521	22.050	27	$22.050	$595.345
7				DESPARASITACION INTERNA PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG - 10 KG)	1	15.457	2.937	18.393	114	$18.393	$2.096.847
8			VACUNACION (Incluye personal médico, biológico, materiales y/o insumos, diligenciamiento de documentacion de formato físico y/o	VACUNA DP PUPPY	1	33.472	6.360	39.831	4	$39.831	$159.325
9				VACUNA HEXAVALENTE	1	53.499	10.165	63.652			
10				VACUNA LEUCEMIA FELINA	1	30.270	7.271	45.541			
11				VACUNA PENTAVALENTE	1	36.153	6.869	43.022	30	$43.022	$1.290.653
12				VACUNA TOS DE LAS PERRERAS (KENNEL COUGH)	1	50.313	9.560	42.025			
13				VACUNA TRIPLE FELINA (MOQUILLO, CALICIVIRUS, RINOTRAQUEITIS)	1	56.452	10.726	67.178	57	$67.178	$3.829.146
			TEST DE VIRALES	TEST DE FELV	1	43.525	8.270	51.795			
				TEST DE FIV	1	43.586	8.282	51.869			
				TEST DE PARVO	1	31.456	5.339	36.664			
				TEST DE CORONAVIRUS CANINO	1	118.096	22.420	140.420			
16	CONSULTA GENERAL	Exploración clínica veterinaria completa, diligenciamiento de formato físico, digital y/o Incluye:		CONSULTA CLINICA GENERAL POR PACIENTE	1	109.105	20.730	129.835	167	$129.835	$21.682.515
17	CUIDADO CRITICO	Personal médico, canil ó gatil, todos los insumos requeridos, oxigeno, monitor de organos, medición netuación de oxigeno, bomba de infusión presurizar, alimentos y/o medicamentos que requiera el paciente para su adecuada recuperación diligenciamiento de formato físico, digital y/o Software establecido por la ALF.		CUIDADO DE CUIDADO INTENSIVO DIARIA	1	272.179	51.714	323.893			
18				UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (DIARIA)	1	316.146	60.068	376.214	1	$376.214	$376.214
19				CUIDADO DE CUIDADO INTENSIVO	1	354.955	67.441	422.396			
20	SEDACION			SEDACIÓN PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG)	1	173.197	32.907	206.104			
				SEDACION PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG - 25 KG)		195.602	37.164	232.766			
21				SEDACIÓN PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)	1	237.635	45.174	282.809	1	$282.809	$282.809
22	EUTANASIA	Es el procedimiento por el cual se le pone fin a la vida de un paciente (canino o felino) sin sufrimiento físico		EUTANASIA PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG)	1	212.551	40.381	252.932	1	$252.932	$252.932
23				EUTANASIA PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG - 25 KG)		215.645	40.972	256.617			
24	HOSPITALIZACIÓN	Personal médico, canil ó gatil, todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiera el paciente para su adecuada recuperación diligenciamiento de formato físico, digital y/o Incluye: Software establecido por la ALF.		EUTANASIA PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)	1	222.750	42.322	265.072			
25				HOSPITALIZACIÓN DIARIA PACIENTE TALLA PEQUEÑA	1	135.595	25.723	161.109	23	$161.109	$3.705.496
26				HOSPITALIZACIÓN DIARIA PACIENTE TALLA MEDIANA	1	151.405	28.763	180.268	25	$180.268	$4.506.691
27	ALOJAMIENTO O GUARDERIA MEDICADA	Canil ó gatil, alimentación y observación del paciente, diligenciamiento de documentacion de formato físico, digital y/o Incluye: Software establecido por la ALF.		HOSPITALIZACIÓN DIARIA PACIENTE TALLA GRANDE	1	183.801	34.927	218.129	14	$218.129	$3.053.799
28				ALOJAMIENTO DIARIA PACIENTE: TALLA PEQUENA (0 kg – 10 kg)	1	73.690	14.005	87.695			
29				ALOJAMIENTO DIARIA PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 kg – 25 kg	1	81.377	15.474	96.601	9	$96.601	$869.407
30	DISPOSICIÓN DE CADAVER			ALOJAMIENTO DIARIA PACIENTE: TALLA GRANDE (>25 kg)	1	91.861	17.454	109.316			
31				VACUNA PERROMUERTO	1	16.745	3.169	19.974	17	$19.974	$339.555
32				PERFIL HEPATICO	1	62.933	11.957	74.891	8	$74.891	$599.126
				PERFIL RENAL	1	70.090	13.317	83.407	1	$83.407	$83.407
				PERFIL HEMATICO		74.876	14.230	89.126			
33				PERFIL CONVULSIVO CANINOS (CUADRO HEMATICO, GLICEMIA, ALT, BUN, CREATININA, UROANALISIS, FA)	1	242.666	46.103	288.749			
34				PERFIL CONVULSIVO FELINOS (CUADRO HEMATICO, GLICEMIA, GGT, BUN, CALCIO, AMONIO, UROANALISIS Y TOXOPLASMA Ag)	1	282.118	53.602	335.720			
35				PERFIL HEPATICO	1	1.276.419	242.520	1.518.939			
36				PERFIL GERIÁTRICO (CUADRO HEMÁTICO, CREATININA, BUN, ALT, FA, UROANÁLISIS, GLICEMIA, CALCIO)	1	166.715	31.675	198.389	4	$198.388	$793.553
37				PERFIL RENAL	1	163.060	30.983	194.050			

38				PERFIL PANCREÁTICO (CUADRO HEMATICO, AMILASA, LIPASA, GLICEMIA, ALT)	1	278.217	52.862	331.081			
39				[illegible]	1	92.904	17.652	110.555			
40				[illegible]	1	121.560	23.096	144.656			
				[illegible]		138.147	26.248	164.395			
41				PERFIL ELECTROLITICO CALCIO - POTASIO - SODIO - FÓSFORO - MAGNESIO - CLORO	1	93.879	17.837	111.717			
				PERFIL PEDIATRICO CANINO (CUADRO HEMATICO, COPROLOGICO + COLORACION GRAM, TEST DE PARVOVIRUS)	1	135.690	25.957	160.596	3	$160.696	$482.089
				PERFIL INMULOGICO FELINO TEST INMUNODEFICIENCIA VIRAL FELINA Y LEUCEMIA VIRAL FELINA (TVF, LVF) (CROMATOGRAFIA DETECCION DE ANTICUERPO)	1	142.995	27.160	170.105	1	$170.105	$170.105
				[illegible]	1	84.671	15.974	100.645			$0
42				[illegible]	1	88.574	16.829	105.403	2	$105.403	$210.805
				[illegible]	1	87.319	16.353	103.672	1	$103.672	$105.672
				[illegible]							
43				TEST PARVOVIRUS CANINO + CORONAVIRUS CANINO + GIARDIA	1	146.117	27.762	173.880			
44				TEST INMUNOFLUORESCENCIA	1	89.911	17.083	106.994			
45	LABORATORIO CLÍNICO	Incluye: Personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de fórmato físico, digital y /o Software establecido por la ALF.		[illegible]	1	184.870	35.125	219.995			
46				PERITONITIS INFECCIOSA FELINA/CORONAVIRUS FELINO (IFA)	1	178.404	33.977	212.301			
47				LEPTOSPIRA SP. (MAT – 15 SEROVARES)	1	242.010	46.020	288.230			
48				CALICIVIRUS (IFA)	1	125.755	23.962	149.699			
49				HERPESVIRUS FELINO (IFA)	1	123.980	23.356	147.336			
50				PANLEUCOPENIA FELINA (IFA)	1	120.037	22.807	142.844			
56				NEOSPORA (INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)	1	138.514	26.280	164.594			
57				AMONIO EN PLASMA	1	60.995	11.388	72.379			
58				ALT – SGPT	1	34.690	6.591	41.281			
59				AST – SGOT	1	38.020	7.224	45.244			
60				BUN	1	42.647	8.102	50.743			
61				GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT)	1	37.520	7.129	44.649			
62				CREATININA	1	39.897	7.579	47.470	1	$47.470	$47.470
63				FOSFATASA ALCALINA	1	39.437	7.493	46.930			
64				LIPASA PANCREATICA FELINA - CANINA	1	243.799	46.346	289.645	1	$289.645	$289.645
65				TRIPSINA INMUNORREACTIVA	1	164.454	31.246	195.700			
66				HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH CANINA O FELINA)	1	107.915	20.647	128.062			
67				TRIGLICERIDOS	1	36.871	7.006	43.877			
68				COLESTEROL TOTAL	1	38.702	7.353	46.055			
69				BILIRRUBINA TOTAL Y DIFERENCIADA	1	57.340	10.895	68.235			
70				PROTEINAS TOTALES Y DIFERENCIADAS	1	44.818	8.515	53.334			
				RELACIÓN BUN - CREATININA	1	46.450	9.203	57.653			
71				HEMOGRAMA CON PROTEINAS DIFERENCIADAS	1	36.368	6.961	42.968	3	$42.968	$128.905
72				HEMOGRAMA - INCLUYE RECUENTO DE RETICULOCITOS	1	33.702	6.403	40.105			
73				PRUEBA DE INMUNOSUPRESIÓN CORTISOL 3 MUESTRAS (BASAL- 4 HORAS - 8 HORAS)	1	273.798	52.022	325.820			
74				INSULINA	1	87.921	16.705	104.626			
75				GLICEMIA	1	26.961	4.952	31.912			
76				GLICEMIA (CURVA 3 MUESTRAS)	1	91.374	17.347	108.617			
77				COPROLOGICO	1	54.515	10.350	64.873			
78				COPROLÓGICO SERIADO (3 MUESTRAS)	1	149.097	28.329	177.428			
79				COPROSCÓPICO	1	65.465	12.682	78.165			
80				ORGANALISIS	1	63.897	12.044	75.435			
				RASPADO DE PIEL	1	57.210	10.870	68.080	2	$68.040	$136.160
				CITOLOGIA DE OIDO		43.171	8.203	51.374			
				CITOLOGIA VAGINAL		42.740	8.121	50.860			
81				FROTIS PARA HEMOPARÁSITOS	1	46.079	8.755	54.834			
82				[illegible]	1	102.403	19.457	121.860			
83				CITOLOPATOLOGÍA: PAP / IMPRONTA /RASPADO/HISOPADO	1	115.612	21.956	137.578	2	$137.578	$275.156
84				HISTOPATOLOGÍA DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	1	163.931	31.147	195.081			
85				CULTIVO PARA HONGOS	1	140.989	26.647	168.706			
86				[illegible]	1	133.955	25.445	159.368	1	$159.368	$159.368
87				ANTIBIOGRAMA [illegible]	1	137.203	26.080	163.343			
88				[illegible]	1	170.694	32.432	203.126			
89		NECROPSIA Debe contener: enucleación, anamnesis, descripción de hallazgos macroscópicos y microscópicos. Debe llevar firma y ficha del medico que la realiza.		CADAVER HASTA 10 KG	1	755.549	143.516	898.862			
90				CADAVER 11 - 25 KG	1	635.576	124.559	760.136			
91				CADAVER + 25 kg	1	602.737	124.020	776.757			
92	ECOGRAFIA	Incluye: Personal médico, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentacion de fórmato físico y /o Software establecido por la		ECOCARDIOGRAMA DOPPLER	1	359.517	68.308	427.825			
93				ECOGRAFÍA ABDOMINAL	1	177.292	33.684	210.965	5	$216.965	$1.054.826
94		Incluye: Personal médico, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentacion en formato físico y /o Software establecido por la ALF. Asi como imágenes en medio magnetico y en carpeta digital en formato de alta resolución.		[illegible]	1	132.201	25.118	157.319	1	$157.319	$157.319
95	RADIOGRAFIA			[illegible]	1	136.193	25.877	162.070	2	$162.070	$324.140
96				[illegible]	1	206.637	39.285	245.922	1	$245.922	$245.922
				VISTA RADIOGRAFICA ADICIONAL EN ESTUDIO RADIOGRAFICO		55.422	10.569	66.191	2	$66.191	$132.383
97				[illegible]	1	444.893	84.530	529.422	1	$529.422	$529.422
98				[illegible]	1	291.262	55.340	346.602			
99	SUTURAS	Incluye: Personal médico, quirofano, todos los insumos, materiales, anestesia, y demás medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento quirurgico. Diligenciamiento de documentacion en formato físico, digital y /o Software establecido por la ALF.		SUTURA COMPLEJA (SUTURA QUE INVOLUCRA TEJIDO MUSCULAR O REALIZACIÓN DE COLGAJO CUTÁNEO) - INCLUYE ANESTESIA	1	342.525	65.080	407.605			
100				CURETAJE CUTANEO - INCLUYE ANESTESIA	1	259.871	49.375	309.246			
101				[illegible]	1	3.092.728	587.618	3.680.346			
102				CONSOMATEO CONTABLE Y FORMULA PACIENTE PEQUEÑO	1	2.843.657	540.295	3.383.952			

103				OSTEOSÍNTESIS CON PLACA Y TORNILLOS PACIENTE GRANDE (>25 KG)	1	3.177.501	603.725	3.781.226			
104				OSTEOSÍNTESIS CON PLACA Y TORNILLOS PACIENTE PEQUEÑO	1	1.966.351	516.643	1.983.201			
105				OSTEOSÍNTESIS CON PLACA Y TORNILLOS PACIENTE MEDIANO	1	1.877.305	356.764	2.234.069			
106				OSTEOSÍNTESIS CON PLACA Y TORNILLOS PACIENTE GRANDE	1	1.999.072	379.824	2.378.895			
107				OSTEOSÍNTESIS CON PLACA Y TORNILLOS ESQUELETO EXTREMO PACIENTE	1	1.330.507	253.306	1.617.813			
108				OSTEOSÍNTESIS CON PLACA Y TORNILLOS ESQUELETO EXTREMO PACIENTE	1	1.553.977	295.256	1.849.232			
109				OSTEOSÍNTESIS CON PLACA Y TORNILLOS ESQUELETO EXTREMO PACIENTE	1	1.755.474	333.540	2.089.014			
110	ORTOPEDIA	Incluye: Personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Control Postoperatorio. Diligenciamiento de documentación en formato físico, digital y /o Software establecido por la ALF.		OSTEOSÍNTESIS DE MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR PACIENTE PEQUEÑO	1	1.310.898	243.071	1.553.969			
111				OSTEOSÍNTESIS DE MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR PACIENTE MEDIANO	1	1.561.541	297.073	1.860.614			
112				OSTEOSÍNTESIS DE MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR PACIENTE GRANDE	1	1.369.214	309.241	1.850.455			
113				AMPUTACION DE UNA O MAS FALANGES	1	811.115	116.112	727.227			
114				OSTEOTOMÍA EN MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR	1	1.835.558	349.356	2.184.914			
115				ABLACIÓN DE CABEZA FEMORAL	1	1.645.731	312.689	1.958.420			
116				CERCLAJE	1	674.681	131.951	826.632			
117				ARTRODESIS	1	1.417.251	212.860	1.629.337			
118				RETIRO DE MATERIAL ORTOPEDICO INCLUYE ANESTESIA	1	780.162	148.231	928.392			
119				REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIONES ARTICULARES.	1	1.130.343	214.765	1.345.108			
120				REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIONES ARTICULARES.	1	897.669	170.557	1.068.226			
121				CORRECCION RUPTURA LIGAMENTO CRUZADO	1	1.812.935	344.408	2.157.390			
122				TENORRAFIA	1	718.732	136.559	855.291			
123				CAUDECTOMÍA	1	444.033	84.366	528.399			
124				EXODONCIA RADICAL	1	665.196	126.187	815.384			
125				EXODONCIA PARCIAL	1	732.985	139.267	872.250			
126				ENUCLEACIÓN	1	1.347.286	255.984	1.603.270			
127				FLAP CONJUNTIVAL POR OJO	1	448.622	85.238	533.860			
128				CORRECCION ECTROPION BILATERAL	1	571.250	108.534	679.764			
129				CORRECCION ECTROPION UNILATERAL	1	556.157	105.670	661.826			
130				CORRECCION ENTROPION BILATERAL	1	514.050	109.070	683.120			
131				CORRECCION ENTROPIÓN UNILATERAL	1	543.662	103.296	646.957			
132				CORRECCION HERNIA DIAFRAGMÁTICA	1	699.500	132.905	832.405			
133				CORRECCION HERNIA UMBILICAL	1	412.412	78.338	490.750			
134				CORRECCION HERNIA INGUINAL	1	571.987	108.678	680.665			
135				CORRECCION HERNIA ESCROTAL	1	561.176	106.623	667.799			
136				CORRECCION HERNIA PERINEAL	1	619.369	117.687	736.987			
137				CORRECCION PROLAPSO UMBILICAL	1	493.795	93.805	587.304			
138				CORRECCION PROLAPSO INGUINAL	1	767.021	145.734	2.150.755			
139		Incluye: Personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Control postoperatorio cuando se requiera. Diligenciamiento de documentación en formato físico, digital y /o Software establecido por la ALF		CORRECCION PROLAPSO PERINEAL	1	1.375.808	261.419	1.637.307			
140	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS			CORRECCION QUIRURGICA FIMOSIS	1	1.026.170	194.972	1.221.142			
141				CORRECCION CLINICA PROLAPSO RECTAL	1	649.980	123.496	773.477			
142				CORRECCION QUIRURGICA PROLAPSO RECTAL - COLOPEXIA	1	771.277	146.543	917.820			
143				LAPAROTOMIA EXPLORATORIA	1	746.932	141.917	888.849	1	$888.849	$888.849
144				ENTEROTOMÍA	1	652.719	124.017	776.735			
145				ENTEROANASTOMOSIS	1	652.272	123.932	776.204			
146				GASTROPEXIA	1	711.708	135.224	846.932			
147				AMPUTACION DE PENE	1	926.342	176.003	1.102.346			
148				CESAREA	1	1.231.241	259.116	1.491.357			
149				CISTOTOMIA	1	747.673	140.056	1.127.731			
150				EXCISION DE MASAS CUTANEAS PEQUEÑAS	1	455.536	86.552	542.088			
151				EXCISION DE MASAS CUTANEAS MEDIANAS	1	544.110	103.381	647.490			
152				EXCISION DE MASAS CUTANEAS GRANDES	1	774.366	130.930	965.296			
153				MASTECTOMÍA PARCIAL	1	670.910	121.853	725.492	1	$761.492	$761.492
154				MASTECTOMÍA RADICAL	1	944.672	179.481	1.124.140			
155				URETROSTOMÍA	1	1.414.855	265.822	1.603.677			
156				NEBULIZACIÓN	1	58.731	11.160	69.891	5	$69.891	$349.475
157				TRAQUEOTOMÍA	1	305.055	57.937	362.992			
158				PROFILAXIS ORAL	1	357.612	67.946	425.559			
159				TORACOCENTESIS (INCLUYE ANÁLISIS DE LÍQUIDO EXTRAÍDO (RECUENTO CELULAR, PROTEÍNAS Y BIOQUÍMICA))	1	367.391	69.804	437.195			
160				COLOCACIÓN DE TUBO DE TÓRAX	1	437.776	83.177	520.953			
161				COLOCACIÓN DE TUBO ESOFÁGICO (ESOFAGOSTOMÍA)	1	522.523	61.279	583.802			
162		Incluye: Personal, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en formato físico, digital y /o Software establecido por la ALF		LAVADO GASTRICO	1	367.133	69.752	436.885			
163				ENEMA	1	114.421	21.740	136.161			
164	PROCEDIMIENTOS VARIOS			COLONOSCOPIA	1	572.534	108.767	681.301			
165				RINOSCOPIA	1	570.217	100.342	670.561			
166				GASTRODUODENOSCOPIA	1	650.412	124.718	781.130			
167				TRANSFUSIÓN SANGUINEA (POR BOLSA)	1	796.904	145.712	912.615			
168				QUIMIOTERAPIA PACIENTE PEQUEÑO (<10 KG – 10 KG)	1	198.354	37.683	236.042			
169				QUIMIOTERAPIA PACIENTE MEDIANO (>10 KG - 25 KG)	1	192.397	36.555	228.952			
170				QUIMIOTERAPIA PACIENTE GRANDE (>25 KG)	1	227.566	43.288	264.854			
171				VENDAJE DE EMMIE	1	173.657	32.935	206.682			
172				VENDAJE DE INMOVILIZACIÓN	1	568.476	37.010	300.486			
173				VENDAJE DE ROBERT JONES	1	202.242	38.426	240.668			
174				BAÑO QUIMICO	1	82.121	15.673	97.794			
175				BAÑO TERAPEUTICO	1	106.063	20.138	126.250			
										SUBTOTAL	$56.744.133
				COMPONENTE FORTALECIMIENTO							
176	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	El botiquín de primeros auxilios es una herramienta para la atención básica de caídas y golpes en hogares de paso de la localidad		MALETIN (Peso : 8 Kg *Características : BOTIQUÍN TIPO C: Material grande de 58cm x 36cm x 13 cm compuesto por dos bolsillos (uno grande con compartimentos para almacenar los elementos y uno pequeño elaborado en tela, tesa para colgar en bandolera)	1	112.298	21.337	133.635			
				TERMOMETRO DIGITAL PUNTA FLEXIBLE	1	21.210	4.415	27.654			
				SOBRE DE GASAS NO ESTERILES N° 10X5X4	1	29.060	5.526	34.609			
				SOBRE X 20	1	18.207	3.459	21.667			
				SOLUCION SALINA en bolsas por 500 ml	1	5.734	1.089	6.823			
				PARES DE GUANTES DE NITRILO S, M Y L	1	18.968	3.604	22.572			
				TIJERAS CORTA TODO	1	80.065	15.212	95.278			
				FRASCO SPRAY DE 120 ML SOLUCION DE CLOREXIDINA	1	50.994	9.599	60.593			
				UNIDADES	1	94.166	17.891	112.057			

				ROLLO DE VENDAS ELASTICAS COHESIVA min de 2"X5 yardas	1	15.895	3.063	18.958			
				SOBRE DE CARBON ACTIVADO 200MG/ ML DE SUSPENSION ORAL	1	26.569	5.037	31.545			
			4,3,4	ROLLO DE VENDA FIJA MINIMO DE 3 PULGADAS	1	4.601	874	5.475			
177	PRUEBAS VIRALES	Son un elemento de rapido y facil diagnostico de enfermedade virales en hogares de paso		PRUEBA RAPIDA MOQUILLO	1	38.167	7.256	45.443			
				PRUEBA PARVO	1	40.806	7.753	48.559			
				VALDE DE 25 LITROS, PLASTICO.	1	35.560	6.760	42.340			
				ESCOBA DE CERDAS DURAS	1	20.983	3.990	24.813			
				GUANTES DE CAUCHO	1	10.639	2.021	12.660			
178	KIT DE ASEO A HOGARES DE PASO	Son insumos que permiten tener un lingiera, aseo y desinfeccion de hogares de paso para mantener el lamentar de los animales .		TRAPERO	1	17.092	3.247	20.340			
				GALON HIPOCLORITO	1	44.522	8.421	52.743			
				1 KILO DE JABON EN POLVO	1	8.777	1.668	10.445			
				GALON DE ALCOHOL	1	32.663	6.206	38.869			
				GALON DE CLORHEXIDINA	1	258.255	45.270	303.525			
			4,3,4	LITRO BIOSAFE	1	147.396	28.005	175.402			
										SUBTOTAL	$0
				COMPONENTE EDUCACIÓN							
179	FESTIVALES DE PATAS Y	Sistema de Sonido completo (2 cabinas 500 vatios beta3, controlador di, computador para	4,3,3		6	2.694.493	511.954	3.206.447			
180	ARTÍSTICAS	máximo 30 minutos y 4 artistas, que contengan todos los elementos necesarios para la	4,3,3		6	956.316	181.700	1.138.016			
181	DE ESCRETAS Y PUNTO	bolas, fabricado en plástico 10% reciclado y material biodegradable.	4,3,3		100	197.542	37.533	235.075			
182	TALLERES DE ORIENTACION	cleves como la ley de mascotas, identificacion y manejo de soluciones que generen estrés y	4,3,3		6	378.564	71.916	450.480			
183	PROTECCION ANIMAL	1.ej 1774, Ley 84 de 1989, Prevención del maltrato y Tenencia Responsable. para 40 personas	4,3,3		1	496.232	94.284	590.516			
184	BIENESTAR ANIMAL	parque Funbicional de la localidad.	4,3,3		2	933.517	181.172	1.114.709			
185	METODOS COMUNITARIOS	Iniciativa de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y a la Circular 001 de 2021 envida			1	6.302.521	1.197.479	7.500.000			
										SUBTOTAL	$0
										TOTAL Informe No. 2 - 01 DE FEBRERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026	$164.425.729
										PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO (Informe No. 2 - 01 DE FEBRERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026)	34,66%

Nota 1: El oferente en su propuesta no podrá modificar los valores de los ítems denominados bolsa punta publicitaria so pena de rechazo

Nota 2: Los valores unitarios no pueden ser mayores a los definidos en la estructura de costos.

Nota 3: La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarlo al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.50, o por defecto si es menor o igual a 0.50.

Nota 4: El valor de la propuesta no podrá ser superior al presupuesto oficial establecido.

Nota 5: Los valores unitarios deberán incluir IVA (si aplica).

Nota 6: Como el proceso se adjudicara por el valor del presupuesto oficial se determinara el valor de la oferta económica sumando los ítems correspondientes a la fila I

Nota7: La Oferta debe contemplar toda la carga tributaria del mismo como impuestos, contribuciones, retenciones y timbres

Nota 8: La oferta debe Presentarse firmada por el Representante legal

NOMBRE DE LA EMPRESA	Corporación Colectivo Digerol
NIT	900,360,948-5
FIRMA	
DIRECCION	Carrera 40 D No. 1 - 24
TELEFONO	3154484372
DIRECCIÓN DE EMAIL	corporacioncolectivodigerol@gmail.com

Outlook

Fwd: RADICACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES No.3 - CPS 533-2025

Desde PYBAFONTIBÓN <pybafontibondigerati@gmail.com>
Fecha Mar 05/05/2026 11:08
Para Lixveck Guzman Pineda <lixveck.guzman@gobiernobogota.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Radicador Fontibon 3** <radicadorfontibon3@gobiernobogota.gov.co>
Date: mar, 5 de may de 2026, 11:00 a.m.
Subject: RE: RADICACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES No.3 - CPS 533-2025
To: pybafontibondigerati@gmail.com <pybafontibondigerati@gmail.com>

20265910056512
Cordial saludo

Su comunicación quedo radicada con el No. Orfeo:

Muchas gracias por su atención

Cordialmente,

CDI ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

IMPORTANTE: Se informa que este correo electrónico cumple únicamente con funciones de envío de comunicaciones, por favor no responda ni envíe sus solicitudes a través de este correo, ya que no serán atendidas. Solo se recibe soporte de radicación y/o confirmación de recibido. Para radicaciones por favor escriba a: cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co

---

De: CDI Fontibón <cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: martes, 5 de mayo de 2026 10:05
Para: Radicador Fontibon 3 <radicadorfontibon3@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: RADICACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES No.3 - CPS 533-2025

Son diferentes uno es el informe 2 y otro el 3

De: Radicador Fontibon 3 <radicadorfontibon3@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: martes, 5 de mayo de 2026 9:50
Para: CDI Fontibón <cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: RADICACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES No.3 - CPS 533-2025

CORREO REPETIDO CON EL NUMERO DE RADICADO-**20265910056192**

De: CDI Fontibón <cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: lunes, 4 de mayo de 2026 11:24
Para: Radicador Fontibon 3 <radicadorfontibon3@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RV: RADICACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES No.3 - CPS 533-2025

Favor radicar, gracias

De: PYBAFONTIBÓN <pybafontibondigerati@gmail.com>
Enviado: lunes, 4 de mayo de 2026 11:07
Para: CDI Fontibón <cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Lixveck Guzman Pineda <lixveck.guzman@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RADICACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES No.3 - CPS 533-2025

INFORME 3 MARZO-20260504T152805Z-3-001.zip

Cordial saludo,

Remitimos oficio de radicación y documentos relacionados al Informe de actividades No.3 correspondiente al periodo: 01 DE MARZO DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2026 - CPS 533-2025 - CPS 533-2025.

Atentamente,

Corporación Colectivo Digerati

Logo

CDI Fontibón

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

YouTube Facebook Instagram X